

FLORES JAIME Y FLORES JAIME C/ PEREZ DANIEL OMAR, FRUTICULTORES
EMPACADORES DE GENERAL ROCA SA. Y NACION SEGUROS S.A. S/
ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS RO-01847-C-2025

General Roca, 05 de marzo de 2026.- MA.-

Proveyendo la presentación de la Dra. Juárez de fecha 26/02/2026 11:54:21 y de la Dra. Berduc de fecha 27/02/2026 09:46:46 horas.-

Téngase presente el acuerdo arribado por las partes actora y citada en garantía Nación Seguros S.A, presentado el día 26/02/2026 en los términos del art. 1642 del CCyC, el que adquiere fuerza de sentencia para su ejecución en caso de incumplimiento.-

De los honorarios pactados a favor de la letrada de la actora, vista a la Caja Forense, a cuyo efecto vincúlese al Dr. Fernando Detlefs.-

Regulo los honorarios de las Dras. **María Julieta Berduc y Claudia Milozzi** - en conjunto- en la suma de \$ 1.078.000.- (arts. 6, 7, 8, 10, 11, 38 y 39 Ley G 2212). Notifíquese. Cúmplase con la Ley 869.- (MB 70% de honorarios a la actora + 40% por apoderamiento).-

Determínese por Secretaría los impuestos y sellados a oblar.-

Fecho, vuelvan a despacho a fin de emitir por OTICCA el formulario de cargas fiscales (Ac 17 y 18 STJ), que estará disponible en el expediente para que la condenada en costas lo retire y proceda a abonar el mismo ante el Banco Patagonia S.A, haciéndole saber que el formulario que se genere tendrá determinado el vencimiento a 30 días corridos desde la confección del mismo, bajo apercibimiento de lo previsto por la Ley Fiscal.-

Notifíquese al Banco Patagonia S.A. a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial como perteneciente a estos autos y a la orden de esta Unidad Jurisdiccional, debiendo informar en el expediente número de cuenta y de CBU.

Hágase saber que el informe del Banco será publicado sin providencia, vinculándose la cuenta en la solapa correspondiente.

En el supuesto de que la cuenta judicial se encuentre inhabilitada, notifíquese al

Banco Patagonia S.A a fin de que proceda a la reapertura de la misma debiendo consignarse especialmente el número de cuenta, y cumplido ello, proceda a poner a disposición de la Unidad Jurisdiccional los fondos existentes si los hubiera.

Hágase saber que deberá librar cédula al Banco Patagonia mediante el Sistema PUMA -Tipo de Movimiento: Notificación- (tildando la opción: Organismo / Entidad), con transcripción únicamente de la parte pertinente (fecha, orden y firma).

Agustina Naffa
Jueza

Sra. Jueza:

De acuerdo a lo ordenado precedentemente procedo a la liquidación de Impuesto de Justicia, Sellado y Contribuciones que deberán ser oblatos en los presentes:

MONTO BASE	\$ 5.500.000.-
IMPUESTO DE JUSTICIA	\$ 137.500.-
SELLADO DE ACTUACION	\$ 34.375,00.-
COLEGIO DE ABOGADOS	\$11.000,00.-

SECRETARIA, 05 de marzo de 2026.- MA.-

Valentina Longstaff
Secretaria